

**PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CANDIDATO A LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO MATURÍN. ESTADO MONAGAS PARA EL PERÍODO
2013-2017, JESÚS ENRIQUE DOMÍNGUEZ “KIKE”.**

**HUMANIZAR PARA
LIBERAR A MATURÍN.**



HUMANIZAR PARA LIBERAR A MATURÍN.

INDICE.

CONTENIDO	PÁGINAS
Introducción.....	3,4
Presentación	5,6
Objetivos Generales. Objetivos Específicos. Social	7,8
Economía	9
Infraestructura. Vialidad. Transporte. Saneamiento. Acueducto. Vivienda	10,11,12,13,14
Seguridad	15
Servicios Públicos. Aseo. Alumbrado Público. Ornato	16,17,18
Salud. Educación. Turismo. Cultura. Deportes	19,20,21,22,23
Indígena. Justicia de Paz. Atención al Ciudadano.....	24,25,26,27
Anexo. Plano.....	28
Rubrica del Candidato.....	29

HUMANIZAR PARA LIBERAR A MATURÍN.

INTRODUCCIÓN.

En el cumplimiento de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, la Ley orgánica de Planificación Pública y Popular, el Reglamento General de la Ley de Procesos Electorales en materia de recaudos para postularse en su Título V. Capítulo V. Artículo 132. Numeral 7 establece ***“Programa de gestión por candidata o candidato, en físico y digital, en el formato que determine el Consejo Nacional Electoral mediante resolución especial. En el caso de las postulaciones bajo la modalidad de lista, se presentará un programa de gestión común a la lista de candidatas o candidatos”*** (resaltado añadido). En esa normativa se fundamenta mi Plan de Gobierno que busca **HUMANIZAR PARA LIBERAR A MATURÍN**, incorporando a la juventud, mujeres, profesionales y técnicos, la diversidad de género y todos los maturineses que representan las manifestaciones sociales y políticas de nuestra ciudad.

El Plan de Gobierno impulsa y promueve la inclusión y la participación como un hecho real, democrático, cotidiano que eleve los niveles de democracia que hemos perdido al politizar nuestras instituciones.

Contamos con un equipo joven y experimentado que busca transformar la ciudad, liberarla del atraso y de la obsolescencia en el uso del Plan de desarrollo municipal, ya que ha mostrado desconocimiento de la gestión urbana, de la ordenación del territorio, de la movilidad y sobre todo de la participación como un hecho social.

HUMANIZAR PARA LIBERAR A MATURÍN.

La ciudad de Maturín será de los maturineses y no obedecerá al centralismo, ideogilización y politización de sus instituciones y funcionarios. Será libre para crecer para progresar, mostraremos el camino a las nuevas generaciones que necesitan oportunidades para quedarse y garantizar que la ciudad siga existiendo y creciendo de forma orgánica y amable para su gente.

El **Ingeniero Agrónomo Jesús Enrique Domínguez**, representa la opción de transformación de la ciudad más importante de la región nor-oriental de Venezuela.

¡HUMANIZAR! PARA ¡LIBERAR Y TRANSFORMAR! A MATURÍN.

HUMANIZAR PARA LIBERAR A MATURÍN.

PRESENTACIÓN.



Las políticas públicas del gobierno nacional tituladas como misiones han sido de gran impacto social, sin embargo ese logro no ha sido sostenido en el tiempo. El modelo socialista-comunista no termina de asentarse y ha generado un proceso de desaceleración de la economía, desempleo, escasez, hiperinflación, delincuencia a su máxima expresión. Los ensayos de los últimos 15 años en materia productiva han sido ineficaces, la mala administración y distribución de divisas para importación siguen aumentando, por supuesto desatan especulación, compras nerviosas y angustia generalizada, además del deterioro del aparato productivo.

Maturín no escapa a esta realidad, por eso **he decidido optar a la gerencia municipal de nuestra capital.**

“Las ciudades deberían proporcionar un entorno para la plena realización de todos los Derechos Humanos Fundamentales, asegurando la dignidad y el bienestar colectivo de todas las personas, en condiciones de igualdad y justicia, y que todas las personas tengan derecho a encontrar en la ciudad las condiciones necesarias para su realización política, económica, cultural, social y ecológica, asumiendo a la vez el deber de solidaridad”

Carta Mundial para el Derecho a la ciudad Coalición Internacional del Hábitat, 2003.

HUMANIZAR PARA LIBERAR A Maturín.

Las ciudades representan uno de los inventos trascendentales del ser humano. Es el lugar de confluencia de gente de diversas procedencias atraídas por sus bondades y por propiciar el encuentro de lo diferente.

Los municipios son la plataforma primaria que recoge y transforma las decisiones de las ciudadanas y ciudadanos en hechos concretos así lo expresa nuestra constitución:

Artículo.Nº4. - *“La República Bolivariana de Venezuela es un **Estado Federal, descentralizado en los términos consagrados por esta constitución**, y se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad” (resaltado añadido).*

Art.168.- *“Los Municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de esta constitución y de la ley...Las actuaciones del Municipio en el ámbito de sus competencias se cumplirán incorporando la participación ciudadana al proceso de definición y ejecución del a gestión pública y al control y evaluación de sus resultados en forma efectiva...”*

HUMANIZAR PARA LIBERAR A MATURÍN.

OBJETIVOS GENERALES.

El objetivo Primordial del Gobierno Municipal de Jesús Enrique Domínguez es **Humanizar para liberar a Maturín, logrando satisfacer las necesidades del pueblo** y en consecuencia mejorar la calidad de vida; solucionando los problemas que aquejan a la ciudad en materia urbana, social, educativa, espiritual y productiva. Mejorando el funcionamiento de los servicios públicos e incorporando a nuestra gente en el progreso como camino necesario para la paz y la democracia real.

Transformar las políticas públicas en competencias del alcalde a fin de lograr una gestión pública real.

Afianzar una sociedad más justa a través del desarrollo armónico de los objetivos municipales; eso se traduciría en complementar lo urbano y lo rural aprovechando el desarrollo agropecuario del municipio que logre abastecer las necesidades de nuestra gente.

Aplicar estrategias que incluyan y cohesionen al municipio con su gente para generar confianza y responsabilidad compartida en el ejercicio público. **Equilibrar la distribución de las riquezas locales** para que el menos favorecido sienta, perciba y asuma que la ciudad le pertenece. Las demandas de las ciudadanas y los ciudadanos exigen una mayor transparencia en la gestión pública. En este sentido debemos lograr **coherencia en la gestión fiscal.**

HUMANIZAR PARA LIBERAR A MATURÍN.

Rescatar los derechos individuales y colectivos con el fin de liberar a Maturín de las trabas ideológicas que han politizado y condicionado a las instituciones en el ejercicio de la función pública. **Fortalecer e innovar los programas sociales** y rediseñar aquellos que no impulsen el crecimiento sostenido de todas y todos los que habitamos Maturín.

Consolidar el Catastro Urbano para colocarlo al servicio de sus contribuyentes y con ello implementar estrategias de sustentación ambiental, económicas, sociales que impacten sobre el desarrollo socio-territorial del municipio.

LA LEY ORGÁNICA DEL PODER PÚBLICO MUNICIPAL: EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS

ORDENANZAS

ACUERDOS

REGLAMENTOS

DECRETOS

RESOLUCIONES

DESARROLLAR ESTRATEGIAS QUE HUMANICEN Y PERMITAN LIBERAR A LA CIUDAD DE LAS TRABAS BUROCRÁTICAS, IDEOLÓGICAS Y SECTARIAS QUE ASFIXIAN A NUESTRA GENTE.

HUMANIZAR PARA LIBERAR A MATURÍN.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Como gerente del Municipio, estoy obligado a convocar a todos los factores políticos, sociales, económicos, culturales y académicos a fin de implementar un conjunto de estrategias innovadoras que impulsen, promuevan y aceleren el crecimiento sostenido de Maturín, fundamentado esta premisa en la **Ley Orgánica del Poder Público Municipal Título VI De la Participación Protagónica en la Gestión Local**. En tal sentido planteo desarrollar las siguientes áreas estratégicas:

SOCIAL

Artículo 184.-

“La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que estos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos...”

LA PARTICIPACIÓN.



El sustento constitucional de la participación y de la inclusión se refleja en la implementación de mecanismos de incorporación y de corresponsabilidad de la sociedad civil en todas sus facetas de organización, esto queda expresado así:

Apoyo a las misiones como derechos adquiridos del pueblo. Organización, promoción, formación, inclusión, control y evaluación permanente de los programas sociales para mejorar sus resultados y beneficiar más allá de lo asistencial. A través de un fondo social que reactive la economía local.

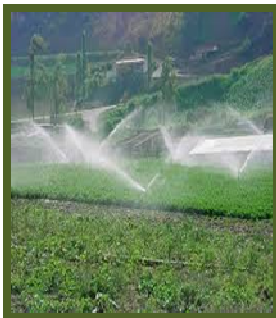
Asistencia y protección a los grupos vulnerables (personas en situación de calle, niñas, niños, adulto mayor, discapacitados, indígenas) a través programas de asistencia médica, alimentación, recreación, capacitación y formación para el trabajo y el respeto ciudadano.

Incorporar programas para la prevención del consumo, tráfico y microtráfico de drogas.

Artículo 70.- “Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocación del mandato, las iniciativas legislativas, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanas y ciudadanos cuyas decisiones serán de carácter vinculante...”

HUMANIZAR PARA LIBERAR A MATURÍN.

ECONOMÍA.



Apoyar la producción agrícola local a través de créditos que mejoren los cultivos y sus resultados a fin de abastecer al mercado local. Mejorar las instalaciones de los mercados y crear mercados en las parroquias donde hagan falta.

Establecer mecanismos de sustentación de los programas nacionales que realmente estén funcionando en nuestro municipio y al mismo tiempo incorporar el control ciudadano para la verificación, evaluación y control de los fondos públicos asignados.

Utilizar las estructuras de clima controlado para mejorar el rendimiento por hectárea y por rubros favoreciendo e incentivando a los productores locales que ya conocen de estas tecnologías y desean incrementar su producción.

Mejorar la recaudación impositiva a través de sistemas de información y atención al contribuyente a través de plataformas tecnológicas amables y seguras que faciliten el servicio. Dinamizar la economía local generando confianza para la inversión privada nacional, estatal y local en áreas como la recreación, el deporte, la salud, el deporte, la agricultura, la educación y la tecnología entre otros.

INFRAESTRUCTURA. VIALIDAD URBANA.

Ley Orgánica

del Poder

Público

Municipal.

Art.55 y 56.

Numeral 2.

Literal b.

“La vialidad

urbana, la

circulación y

ordenación del

tránsito de

vehículos y

personas...”

Mejorar la fluidez en la trama vial interna de la ciudad a través de vías exclusivas para el transporte público, de carga y otros servicios que anarquizan la ciudad por falta del cumplimiento de las ordenanzas vigentes y al mismo tiempo buscar nuevas ordenanzas que tributen a la movilidad y accesibilidad a la ciudad.

Diseñar, adaptar y señalizar nuestra trama vial para la circulación de grupos vulnerables (embarazadas, niñas, niños, adulto mayor, personas con movilidad condicionada, personas con discapacidad motora) promoviendo a su vez su autonomía bajo estándares de calidad, comodidad y seguridad.

Diseñar e implementar estrategias para condicionar la circulación en la trama vial de las motos y al mismo tiempo restringir el acceso a ciertas áreas de la ciudad prevaleciendo la movilidad peatonal sobre otros intereses.

INFRAESTRUCTURA. TRANSPORTE.

Ley Orgánica

del Poder

Público

Municipal.

Art.55 y 56.

Numeral 2.

Literal b.

“La vialidad urbana, la circulación y ordenación del tránsito de vehículos y personas...”



Las ciudades que más se disfrutan son aquellas en las que podemos movernos de manera ágil, cómoda y segura en transporte público a través de toda su trama vial, a cualquier hora del día y de la noche. Nosotros los maturineses debemos aspirar a eso para que sea posible. En tal sentido hay que crear terminales periféricos para rutas extra urbanas a fin de incorporar todas las líneas que hacen vida dentro de la ciudad y que prestan un excelente servicio, pero que abarrotan y congestionan el tráfico.

Adaptar, diseñar y preparar al transporte público para el acceso a los grupos vulnerables facilitando su movilidad, que los incorpore y reconozca como ciudadanas y ciudadanos activos y asertivos de una ciudad libre y humanizada.

En ese mismo sentido implementar estrategias para que las rutas urbanas se interconecten y se ubiquen en espacios que faciliten su acceso y descarga sin afectar la movilidad. En fin unir voluntades para crear **un sistema integrado de transporte público que funcione con calidad, eficiencia y respeto por el ciudadano.**

INFRAESTRUCTURA.

Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

Art.56. Numeral 2. Literal d.

“La protección del ambiente y la cooperación en el saneamiento ambiental; la protección civil y de bomberos; y el aseo urbano domiciliario, incluidos los servicios de limpieza, recolección y tratamiento de residuos”



Establecer un plan conjunto con las comunidades para sanear las cabeceras de ríos y quebradas que en períodos de lluvias se bloquean por los desechos sólidos arrojados por irresponsables que desconocen el daño y el impacto social y ambiental sobre estas zonas alta fragilidad ambiental.

Destinar recursos para la promoción, formación, control y evaluación permanente de estos cuerpos de agua.

Caño Orinoco.

Río Guarapiche

Embaulamientos.

Tanquillas.

Drenajes y Otros

La sociedad civil organizada: asociaciones civiles, juntas de condominio, comités de usuarios, consejos comunales entre otros serán incorporados al control y evaluación de los bienes comunes de la ciudad con el fin de mejorar el proceso de rendición de cuentas.

HUMANIZAR PARA LIBERAR A MATURÍN.

INFRAESTRUCTURA. ACUEDUCTO.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Art.-302

“Todas las aguas son bienes del dominio público de la Nación, insustituibles para la vida y el desarrollo. La Ley establecerá las disposiciones necesarias a fin de garantizar su protección, aprovechamiento y recuperación...”

Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

Art.56. Numeral 2.
Literal f.

“Los servicios de agua potable, electricidad y gas doméstico; alumbrado público, alcantarillado, canalización y disposición de aguas servidas...”



Promover la formación ciudadana como un hecho cotidiano, real. Que conduzca al uso responsable del agua potable.

Reducir el consumo, apoyar el proceso de recaudación de la tarifa sobre el servicio de agua, reparar, ajustar y controlar los pozos profundos de agua potable, sus redes y tanques a través de los cuerpos sociales organizados sin dejar de contar con el control ciudadano como herramienta.

Implementar estrategias para la reinserción de las aguas tratadas de un gran número de plantas de tratamiento con el fin de destinarlas al riego de jardines, parques, lavado de las calles, etc.

Incentivar a las universidades a generar proyectos, asistencia, investigación y atención social a través del servicio comunitario para los estudiantes de educación superior.

HUMANIZAR PARA LIBERAR A MATURÍN.

INFRAESTRUCTURA. VIVIENDA



Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Art.82.- “Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat **que humanice** las relaciones familiares, vecinales y comunitarias. La satisfacción progresiva de este derecho es obligación compartida entre las ciudadanas y ciudadanos y el Estado en todos sus ámbitos. (Resalta do añadido)

El Barrio es la ciudad, desde esta premisa debemos romper con la idea de marginalidad, delincuencia y de que sólo sirve para la asistencia social. Desde nuestros barrios sale la fuerza y el intelecto que contribuyen en gran parte con el crecimiento de la ciudad. Consolidar aquellos sectores que ya cuentan con los servicios pero que no han podido acceder a la gran misión vivienda y a las políticas implementadas por el gobierno nacional que dicho sea de paso un gran porcentaje de esas viviendas no cumple con el marco constitucional, jurídico y reglamentario para el desarrollo del hábitat. Ha sido una política pública muy mal ejecutada que ha generado derroche y malversación de fondos públicos.

El ex-Gobernador José Gregorio Briceño dejó listo para el tema planteado más de 110 barrios con todos los servicios pero que no cuentan con las viviendas es un hecho que daremos continuidad a esta obra que dignifica nuestra ciudad. Crear un sistema de créditos para ampliación y desarrollo de viviendas a baja escala que promuevan un cambio progresivo en la calidad de vida de nuestra gente.

HUMANIZAR PARA LIBERAR A MATURÍN.

SEGURIDAD.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Art.332.-

“...Los órganos de seguridad ciudadana son de carácter civil y respetarán la dignidad y los derechos humanos, sin discriminación alguna. La función de los órganos de seguridad ciudadana **constituyen una competencia concurrente con los Estados y Municipios en los términos establecidos en esta Constitución**”
(Resaltado añadido)

La integración como realidad para disminuir los niveles de delincuencia en el barrio, el conjunto residencial, el edificio o en la zona rural como hábitat es la ciudad como propuesta integradora. Donde iniciemos un proceso de reurbanización de las zonas vulnerables, las zonas de alta fragilidad ambiental generando espacios para entretenimiento, la economía productiva local y el desarrollo humano.

Una ciudad socialmente fragmentada que tradicionalmente busca separar sus usos: residencial, industrial, ocio, etc. No es lo que proponemos el concepto es **HUMANIZAR A MATURÍN PARA HACERLA LIBRE** y eso nos obliga a romper con las dinámicas existentes sin soslayar el marco jurídico existente. Eso hace el reto más interesante.

Dotar al cuerpo policial municipal de los insumos y herramientas tecnológicas que faciliten las funciones administrativas sobre los espectáculos públicos, la circulación de todo tipo de vehículo de tracción. Estableciendo una nueva dinámica que garantice el orden público.

Incorporar nuevos funcionarios con el fin de cubrir mayores espacios y brindar un servicio de mayor calidad urbana.

HUMANIZAR PARA LIBERAR A MATURÍN.

SERVICIOS PÚBLICOS. ASEO.



Dotar a la ciudad de los equipos, herramientas, implementos e insumos para prestar el mejor servicio a la ciudad, traducido esto en el menor impacto ambiental.

Configurar redes sociales leales al proyecto de vida social, que asuman el compromiso como un hecho personal, familiar, colectivo y ambiental. Que simplifique los procesos sin dejar de ser eficientes.

Crear una planta municipal de reciclaje de plástico, papel y sus derivados a través de rutas o ejes de recolección priorizados y que generen beneficios sociales a los involucrados y que en la medida del éxito del proyecto se incorporen progresivamente el resto de los sectores de la ciudad

Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

Art.56. Numeral 2. Literal d.

“La protección del ambiente y la cooperación en el saneamiento ambiental; la protección civil y de bomberos; y el aseo urbano domiciliario, incluidos los servicios de limpieza, recolección y tratamiento de residuos”

HUMANIZAR PARA LIBERAR A MATURÍN.

SERVICIOS PÚBLICOS. ALUMBRADO PÚBLICO.



Ley Orgánica del Poder
Público Municipal.

Art.56. Numeral 2.
Literal f.

*”Los servicios de agua
potable, electricidad y
gas doméstico;
alumbrado público,
alcantarillado,
canalización y
disposición de aguas
servidas...”*

(Resaltado añadido)

Establecer programas de sensibilización, promoción y acción social en los diferentes cuerpos sociales organizados o no con la finalidad de crear comités de usuarios, planes de respuesta rápida para reparaciones menores en las redes eléctricas urbanas, rurales e indígenas.

Apoyar a CORPOELEC en tareas conjuntas que eleven la recaudación y el uso responsable del servicio eléctrico.

Implementar planes de ahorro energético en todas las instalaciones municipales, implementos estos que deben medirse en ahorro real sobre la facturación sin disminuir la capacidad productiva institucional.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. **Art. 156. Numeral 29** *“Es de la competencia del Poder Público Nacional. Núm. 29. El régimen general de los servicios públicos domiciliarios y, en especial **electricidad, agua potable y gas.**”*

HUMANIZAR PARA LIBERAR A MATURÍN.

SERVICIOS PÚBLICOS.

ORNATO PÚBLICO.

Ley Orgánica del Poder
Público Municipal.

Art.56. Numeral 2.
Literal b.

*”La ordenación territorial
y urbanística; el servicio
de catastro; el
patrimonio histórico; la
vivienda de interés
social...las plazas,
parques y jardines; los
balnearios y demás
sitios de recreación; la
arquitectura civil; la
nomenclatura y el
ornato público”*

(Resaltado añadido)



Darle continuidad a las obras iniciadas por el ex-Gobernador José Gregorio Briceño en su último periodo de gobierno. Incorporando el complejo cultural y sus alrededores. Crear espacios libres, humanizados que cambien positivamente el comportamiento social en los espacios públicos sin el temor a la delincuencia.

Recuperar plazas y sitios con historias locales que mejoren el sentido de pertenencia local

HUMANIZAR PARA LIBERAR A MATURÍN.

SALUD.



Ley Orgánica del Poder
Público Municipal.

Art.56. Numeral 2. Literal
e.

*"La salubridad y la
atención primaria en
salud; los servicios de
protección a la primera y
segunda infancia, la
adolescencia y a la
tercera edad..."*

Intensificar en forma integral, las acciones de promoción, educación y prevención de la salud, con participación comunitaria. Destacando la medicina preventiva como sustento de la felicidad familiar.

Disminuir los riesgos propiciadores de endemias, de lesiones y de morbilidad por hechos violentos.

Disminuir las muertes de tipo materno-infantil. Disminuir la morbimortalidad por enfermedades infectocontagiosas.

Incentivar el cumplimiento de las políticas y planes de salud propuestos por el Ministerio de Salud.

Facilitar a través de programas pertinentes medicinas para los cuadros médicos crónicos y agudos.

Fortalecer y enfatizar acciones de carácter preventivo y en especial, las materno infantiles, embarazo precoz y enfermedades infecto-contagiosas.

Incrementar el número de ambulancias para las zonas rurales y de difícil acceso.

Dotar y mejorar las lanchas ambulancias que brindan apoyo a las comunidades indígenas

HUMANIZAR PARA LIBERAR A MATURÍN.

EDUCACIÓN.



Apoyar la rehabilitación de la infraestructura educativa nacional y estatal.

Mejorar la plataforma tecnológica de las escuelas, liceos y universidades, tecnológicos, escuelas técnicas, bibliotecas y espacios dedicados al estudio y a la investigación académica.

Plan de becas escolares y universitarias.

Apoyar, promover, impulsar y destacar los valores en todas sus expresiones como ejes transversales para el desarrollo educativo integral del municipio.

Crear las condiciones para el libre acceso a los bienes y servicios académicos públicos.

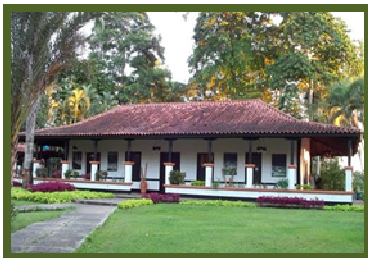
Destinar recursos para actividades académicas de posgrado que mejore y fortalezca el desarrollo local.

Plan conjunto de rehabilitación de bibliotecas y comedores escolares.

Realizar ferias escolares que abaraten la dotación escolar en todos sus grados y niveles.

HUMANIZAR PARA LIBERAR A MATURÍN.

TURISMO.



Desarrollar el turismo local a través de los ejes turísticos existentes e incorporando a los cuerpos sociales organizados o no en rutas sociales para el disfrute local.

Desarrollar espectáculos públicos simultáneos que ocupen espacios para la vida, que **HUMANICEN Y LIBEREN LA CIUDAD** restándole espacios al ocio, a la delincuencia y al consumo de droga

Crear una operadora turística municipal que realicen intercambios con otros municipios y estados que atraigan al turista estatal, nacional e internacional mejorando los ingresos de los operadores turísticos públicos y privados.

Visitas guiadas al estadio monumental, la catedral, iglesia san simón parque la guaricha, la Hacienda Sarrapial entre otros lugares.

Incrementar la infraestructura turística local que mejore la oferta sobre los ejes turísticos existentes.

HUMANIZAR PARA LIBERAR A MATURÍN.

CULTURA.



Construir ludotecas, actividades al aire libre, incorporación de las niñas y niños a la danza tradicional y contemporánea

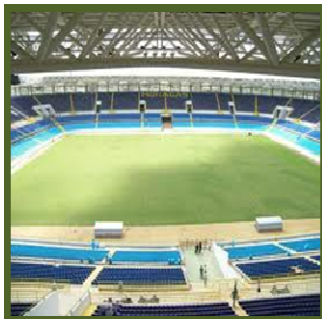
Crear espacios para la música, tradicional, contemporánea y de cámara en nuestros barrios “Conchas acústicas” interconectados con la ciudad como rutas culturales y turísticas, que diversifiquen las bondades de la ciudad.

Crear espacios para el arte y la lectura, que desarrollen la poesía y el canto en espacios abiertos rescatados por los vecinos y vecinas y recuperando la noche como escenario social y popular.

HUMANIZAR PARA LIBERAR Y TRANSFORMAR

la ciudad en espacios continuos para el desarrollo humano. Incorporar a los artistas locales en los espacios y que apoderen y empoderen de la nueva energía de la ciudad.

DEPORTES.



Crear las condiciones necesarias para el libre acceso de las comunidades a los bienes y servicios públicos en lo deportivo

Promover y difundir la práctica de la disciplina del fútbol a todo nivel, así como ejecutar proyectos deportivos de cualquier naturaleza, lo cual se hará sujeto a lo que establezca la Ley del Deporte y las regulaciones y directrices provenientes de los organismos nacionales e internacionales que regulen esta disciplina deportiva, reconociéndose expresamente la autoridad de la Federación Venezolana de Fútbol (FVF) y la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA). Contando que poseemos la mejor instalación para la práctica del fútbol de todo el país como es el Estadio Monumental.

Mejoramiento de la infraestructura deportiva.

- Programa de incentivos a atletas medallistas en juegos escolares, municipales, nacionales e internacionales.
- Apoyo a las asociaciones de las diferentes disciplinas deportivas.

HUMANIZAR PARA LIBERAR A MATURÍN.

INDÍGENAS.



Transformar las condiciones de vida de los pueblos y comunidades indígenas, con el menor impacto e intervención en sus usos y costumbres, y fundamentar esa transformación en la Ley Orgánica de Los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Crear una ruta fluvial Buja- Pedernales, Buja- Boca de Uraoa que responda a las necesidades individuales y colectivas de las comunidades warao. Además de servir de corredor turístico social.

Rehabilitar las lanchas ambulancias aportadas por el gobierno nacional en el año 2006, además de incorporar nuevas unidades.

Recuperación de caminerías y muelles en todas las comunidades del bajo delta.

Crear una estación médica y de observación social, para atender las necesidades integrales de uno de los grupos más vulnerables del Municipio Maturín.

Aumentar la producción de rubros agrícolas autóctonos que eleven el consumo y comercialización.

HUMANIZAR PARA LIBERAR A MATURÍN.

JUSTICIA DE PAZ.



Convertir los espacios de la Justicia de Paz en centros de formación jurídica para los estudiantes de pre y posgrado, que utilicen sus líneas de investigación para proponer, aportar y mejorar los resultados de la justicia de paz en Maturín.

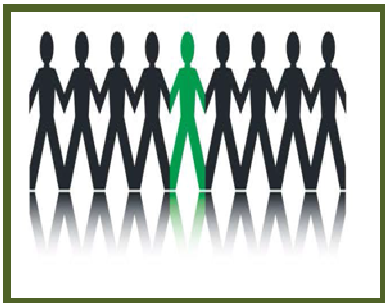
Dotar de las herramientas tecnológicas, académicas y técnicas que mejoren los resultados hasta ahora obtenidos.

Elevar la participación ciudadana y promover la justicia de paz como medio alternativo y regular para la solución de conflictos.

Incorporar progresivamente la justicia de paz hacia el área rural e indígena.

HUMANIZAR PARA LIBERAR A MATURÍN.

ATENCIÓN AL CIUDADANO.



Consolidar la oficina de atención al ciudadano como un modelo de gobierno electrónico sin abandonar la atención directa como mecanismo de confianza y proximidad social.

Desarrollar un plan de creación, funcionamiento y evaluación.

Enfatizar en la gente por encima de todos los mecanismos alternativos de atención.

Crear un portal web que facilite:

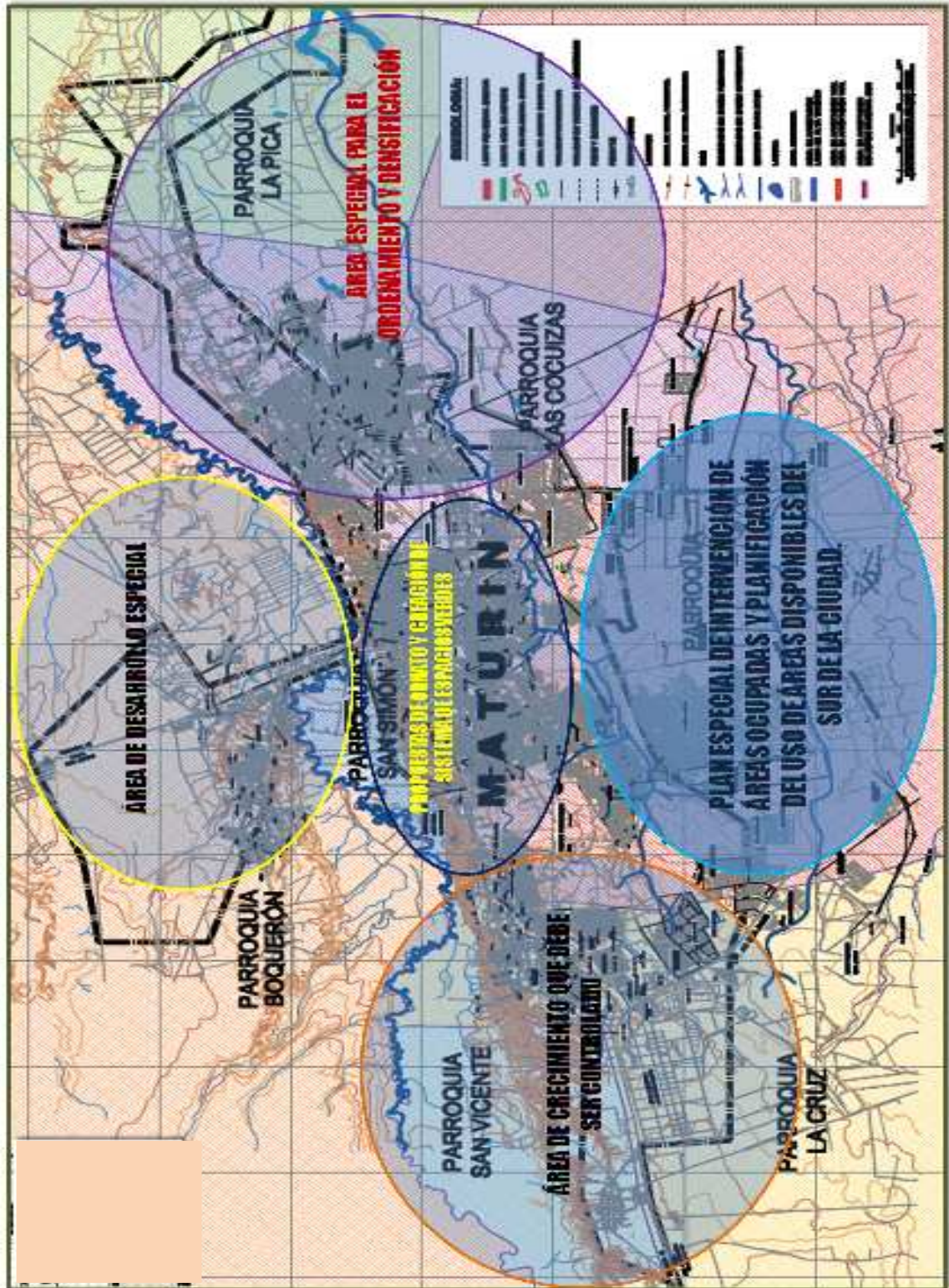
La declaración de ingresos brutos.

Trámites y consultas de ordenanzas y reglamentos.

Mejorar los resultados de la contraloría social.

HUMANIZAR PARA LIBERAR A MATURÍN.

GUÍA PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL. JESÚS ENRIQUE DOMÍNGUEZ. PLAN DE GOBIERNO 2014-2018



HUMANIZAR PARA LIBERAR A MATURÍN.

Cumpliendo con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, la Ley orgánica de Planificación Pública y Popular y el Reglamento General de la Ley de Procesos Electorales en materia de recaudos para postularse en su Título V. Capítulo V. Artículo 132. Numeral 7. Consigno este plan de gobierno municipal que pretende HUMANIZAR PARA LIBERAR A MATURÍN y transformar a la ciudad en espacios para el progreso y la prosperidad. Esperando consolidar el mayor sentimiento regional de Monagas.

JESÚS ENRIQUE DOMIGUEZ VALDERRAMA.

C.I 5.395.861.